

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 1.676/2022

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que se hace público concediéndose un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias o reclamaciones, a efectos de lo establecido en el artículo 17.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que la publicación del texto íntegro del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, 13 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.